

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****74****MADRID NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**JUICIO Nº 1004/2018 PROMOVIDO POR D. CARLOS GONZÁLEZ GUERRERO  
SOBRE Reclamación de Cantidad.**PERSONA QUE SE CITA**OYSER EXPERTOS SOCIEDAD COOPERATIVA EN CONCEPTO DE PARTE  
DEMANDADA EN DICHO JUICIO.**OBJETO DE LA CITACIÓN**ASISTIR A LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RES-  
PONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D. CARLOS GONZÁLEZ  
GUERRERO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y  
QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 2 - 28008, EL  
DÍA 25/09/2019, A LAS 09:30 HORAS.**ADVERTENCIAS LEGALES**1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que conti-  
nuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que re-  
vistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art.  
82.2 LJS).3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procu-  
rador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de  
los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá  
considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley  
1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además  
de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4  
LEC).5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demanda-  
da que se encuentra en ignorado paradero.La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día  
de la celebración del juicio.

En Madrid, a diez de mayo de dos mil diecinueve.

**Dña. EVA SAN PABLO MORENO  
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/17.709/19)

